



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Habiendo presentado el Grupo Municipal del PSOE una moción, incorporada como punto 31 del Orden del día del Pleno, del día 30 de Noviembre de 2012, el Grupo Municipal de IULV-CA, a la luz del contenido de la misma, mediante el presente insta la adición de los siguientes puntos en el apartado de Acuerdos a fin de que, aceptados por el grupo político proponente, sean debatidos en el punto del orden del día señalado y aprobados en su caso por el Pleno Municipal:

1. Instar al Gobierno de España a **modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil**, al objeto de que, en el caso de que el bien ejecutado sea la vivienda habitual, su adjudicación por parte de la entidad financiera suponga el pago de la deuda (**dación en pago**), extinguiéndose totalmente la misma junto con los intereses y costas así como la extinción de cualquier tipo de fianza o aval.
2. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, acordando la **paralización de los lanzamientos** derivados de ejecuciones hipotecarias y la conversión de la vivienda adjudicada por la entidad financiera en un **alquiler social** a favor del ocupante, por un importe no superior al 30% de la renta del arrendatario.
3. Aplicar **retroactivamente** las anteriores modificaciones a los procesos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual del deudor en que no se haya decretado la terminación de la ejecución.
4. Instar al Gobierno de España a modificar la legislación concursal para contemplar la **reestructuración de la deuda privada** de las familias adquirida por la compra de su vivienda habitual, mediante una **quita hipotecaria** en la proporción a que el valor de la propiedad se haya visto minorado.
5. Que el Ayuntamiento de Sevilla firme el **convenio ofrecido por la Consejería de Fomento y Vivienda** en el marco del Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda y que se asienta, a su vez, en un acuerdo marco suscrito entre la Administración autonómica y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

6. Instar a los **bancos** a que el 50% del **parque de viviendas inmovilizado** que posee en la ciudad de Sevilla lo ponga a disposición del registro de demandantes del Ayuntamiento para alquiler social.
7. Que el Gobierno local de Sevilla conceda, en el menor tiempo posible, **la licencia de primera ocupación** al edificio ubicado junto a la glorieta de la Avenida de las Juventudes Musicales, habitado desde hace más de 6 meses por 36 familias en situación de emergencia social, al objeto de que éstas puedan contar con suministro de luz y agua durante el tiempo que permanezcan realojadas en dicho bloque.
8. Que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla condene la **desproporcionada actuación policial** llevada a cabo en el transcurso de la manifestación por el derecho a la vivienda celebrada en la ciudad el pasado 24 de noviembre y que derivó en la detención de cinco personas, entre las que se encontraba una profesional de un medio de comunicación que grababa la protesta.
9. Que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla rechace esa vulneración inaceptable y peligrosa del **libre ejercicio de la profesión periodística** y del derecho de la ciudadanía a recibir una información veraz e inste a la Delegación del Gobierno en Andalucía a aclarar lo sucedido y a **depurar las responsabilidades** correspondientes que puedan derivarse de estos hechos.
10. Que el Ayuntamiento inicie la tramitación oportuna para declarar **el estado de emergencia habitacional** en la ciudad de Sevilla, al objeto de garantizar el acceso al suministro del agua a todas aquellas familias que en estos momentos no pueden disfrutar de este bien universal por razones económicas sobrevenidas, conforme a la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012

Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida